

9 de Julio de 2.013

ESTE NUEVO IMPUESTO VERDE+DEJA A ESPAÑA EN UNA POSICIÓN AISLADA Y POCO COMPETITIVA.

El pasado día 28-Junio-13 el Consejo de Ministros del Gobierno de España acordó siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea sobre tributos medioambientales, crear un impuesto indirecto sobre gases fluorados de efecto invernadero, los contribuyentes serian fabricantes, importadores y revendedores de estos productos, el tipo impositivo seria en función del PCA Potencial Calentamiento Atmosférico y entraría en vigor en Enero 2.014.

Este argumento para crear este nuevo impuesto verde+no es correcto, la Comisión Europea no propone un impuesto, es el Parlamento quien propone una tasa por asignación de cuota y es una propuesta para negociar, además esta propuesta que depende de la revisión del Reglamento de Gases Fluorados cuya publicación está prevista para mediados de 2.014 y se aplicaría en 2.015, contempla la posibilidad de aplicar una TASA ANUAL a los productores e importadores por TONELADA de CO2 de 10 ".

La Comisión Europea ya lleva tiempo discutiendo una drástica reducción+de la utilización de los refrigerantes HFCs que estamos usando habitualmente en Climatización y Frío Industrial. Todas las propuestas, reducciones y cambios que pretenden implantar los partidos verdes del Norte de Europa+sobre estos productos, nos afectan muy negativamente a los países del Sur y en especial a España debido a su climatología.

La posible aplicación de este impuesto aislará a nuestro País frente al resto, dará lugar a:

Aumento del comercio ilícito a través de otros países que no aplican este impuesto.

Traslado de fábricas de empresas multinacionales que será más fácil producir en un país que no aplica este impuesto.

Las empresas distribuidoras, instaladoras y usuarias estarán afectadas en cuanto a su financiación, sirva como ejemplo.

Una botella de 49 kgs de R-404A tiene un coste medio de 350 ", con la aplicación del coeficiente previsto de 0,020 sobre un PCA de 3.922 x 49 kgs tendrá un coste de tasa 3.843,56 ", en total con el producto 4.193,56 " + 21% IVA.

En el caso de Usuarios Finales de Grandes Superficies que tienen instalados más de 1.000 kgs de producto con un porcentaje de fugas entre el 15-20% aproximadamente 200 kgs, el mantenimiento de estas instalaciones serian inviables.

Riesgo de que el servicio de mantenimiento (especialmente en transporte frigorífico, España tiene la mayor flota de camiones frigoríficos) se llevarán a cabo en el extranjero.

Es una Medida desproporcionada:

Un impuesto no aborda el hecho de que los HFC sólo tienen un impacto en el medio ambiente cuando se libera, y por lo tanto el verdadero objetivo del Gobierno debe ser la mejora de contención y recuperar / recuperación / reciclado.

La aplicación de un impuesto sobre el límite de PCA de los refrigerantes significa ignorar el objetivo global de reducción de emisiones - que necesita integrar la eficiencia energética con las emisiones directas de sistemas

Es importante tener en cuenta que los HFC son por el momento la única viabilidad, mantiene el equilibrio de un consumo de energía mínimo y el máximo de seguridad. Hasta la fecha, no hay ninguna alternativa al HFC en el corto plazo para todas las aplicaciones.

No se puede Gravar los HFC en un País donde las condiciones climáticas son altas temperaturas y donde no hay alternativas fáciles (como por ejemplo en Países del Norte como Finlandia, Dinamarca, etc , donde es más fácil usar HC).

Importante tener en cuenta, que en los dos últimos años es decir desde finales del 2011 hasta el día de hoy el tonelaje de gases fluorados en España ha caído en mas del 35%, debido a la crisis y al cierre de empresas en todos los sectores afectados; y que además hay que tener en cuenta, que el reglamento europeo de la F-Gas, ya contempla la reducción del 40% de estos gases entre 2016 y 2020 finalizando la vida de los mismos antes de 2030.

El Gobierno pretende recaudar 340 millones ” con este impuesto, si este Proyecto de Ley sale adelante, estamos convencidos que no podrá cumplirse este objetivo de recaudación, además perderá ingresos por IVA, provocará despidos en el sector y tendrá graves consecuencias para el futuro de nuestras empresas, en muy corto plazo de tiempo se producirá la ruina de los pocos sectores productivos que nos quedan en España como Agricultura, Alimentación y Turismo.

Para hacer esto no se necesitan más impuestos, se necesita que se apliquen los principales Real Decretos 795/2.010 y 138/2.011.

Por tanto, dejemos que sea el Reglamento Europeo F-Gas quién fije y regule el comercio de los refrigerantes HFCs en España y poder trabajar en las mismas condiciones que el resto de Países de la UE.